



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INCOAGRO CIA.
LTDA..**

(Cuantía: US\$1.000.000,00).

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiuno de Diciembre del dos mil nueve, ante mí **Doctor MARCOS DÍAZ CASQUETE**, Abogado, Notario Público Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor Ingeniero **ARTURO LÓPEZ CABRERA**, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente Administrativo y como tal representante legal de la Compañía **INCOAGRO CIA. LTDA.**; el compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la presente que contiene el Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía **INCOAGRO CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**

1 **INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y
2 suscripción de la presente Escritura Pública y formula las
3 declaraciones en ella contenidas el señor Ingeniero Arturo
4 López Cabrera en su calidad de Gerente Administrativo y
5 como tal representante legal de la Compañía
6 INCOAGRO CIA. LTDA calidad que acredita con la copia
7 de su nombramiento debidamente inscrito que
8 acompaña, quién lo hace debidamente autorizado por la
9 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta
10 compañía, cuya copia certificada se acompaña como
11 documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía INCOAGRO CIA.
13 LTDA se constituyó mediante Escritura Pública otorgada
14 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil
15 Dr. Miguel Vernaza Requena el veintiocho (28) de Julio
16 de mil novecientos ochenta y tres (1.983), rectificada
17 mediante escritura pública otorgada ante el mismo
18 notario el quince (15) de Agosto del mismo año,
19 inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
20 diecinueve (19) de Septiembre de mil novecientos
21 ochenta y tres (1.983); b) Mediante Escritura Pública
22 otorgada ante el notario Séptimo del Cantón Guayaquil
23 Abogado Eduardo Falquez Ayala el diecisiete (17) de
24 Marzo de Mil Novecientos ochenta y siete (1.987),
25 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
26 treinta (30) de Abril del mismo año, la compañía
27 INCOAGRO CIA. LTDA. aumentó su capital a la suma de
28 Dos Millones Quinientos Mil sucres; c) Mediante



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1 Escritura Pública otorgada ante el notario Séptimo del
2 Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala el
3 veintitrés (23) de Noviembre de Mil Novecientos
4 ochenta y ocho (1.988) , inscrita en el Registro
5 Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro (4) de Enero
6 de mil novecientos ochenta y nueve (1.989) , la
7 compañía INCOAGRO CIA. LTDA. aumentó su capital a
8 la suma de Ocho Millones Quinientos Mil sucres; d)
9 Mediante Escritura Pública otorgada ante el notario
10 Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo
11 Falquez Ayala el cinco (5) de Noviembre de Mil
12 Novecientos Noventa (1.990) , inscrita en el Registro
13 Mercantil del Cantón Guayaquil el doce (12) de
14 Diciembre del mismo año, la compañía INCOAGRO CIA.
15 LTDA. aumentó su capital a la suma de Cincuenta
16 Millones de sucres; e) Mediante Escritura Pública
17 otorgada ante el notario Séptimo del Cantón Guayaquil
18 Abogado Eduardo Falquez Ayala el doce (12) de
19 Octubre de Mil Novecientos noventa y cinco (1.995) ,
20 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
21 veintinueve (29) de Enero de mil novecientos noventa
22 y seis (1.996) , la compañía INCOAGRO CIA. LTDA.
23 aumentó su capital a la suma de Ciento Veinte millones
24 de sucres; f) Mediante Escritura Pública otorgada
25 ante el notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado
26 Eduardo Falquez Ayala el cinco (5) de Junio del año
27 dos mil uno (2.001) , inscrita en el Registro Mercantil del
28 Cantón Guayaquil el doce (12) de Septiembre del mismo

1 año, la compañía INCOAGRO CIA. LTDA. realizó la
2 conversión de su capital de sucres a dólares de los Estados
3 Unidos de Norteamérica; g) Mediante Escritura
4 Pública otorgada ante el notario Séptimo del Cantón
5 Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala el veintiuno
6 (21) de Septiembre del dos mil cuatro (2004),
7 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
8 nueve (9) de Diciembre del mismo año, la compañía
9 INCOAGRO CIA. LTDA. aumentó su capital a la suma de
10 Ciento Cuarenta Mil dólares de los Estados Unidos de
11 Norteamérica modificando el valor nominal de sus
12 participaciones fijando éste en el valor de un dólar cada
13 una; h) La Junta General Extraordinaria Universal de
14 socios de la compañía INCOAGRO CIA. LTDA , en sesión
15 celebrada el día cuatro (4) de Diciembre de dos mil
16 nueve (2.009) resolvió por unanimidad aumentar el
17 Capital suscrito de la compañía en la cantidad de UN
18 MILLON DE DOLARES esto es, aumentar su capital social
19 a la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL
20 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
21 aumento que se realiza mediante la emisión de un millón
22 de nuevas participaciones sociales de un valor de un
23 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de
24 ellas y por consiguiente dicha junta aprobó reformar la
25 cláusula Sexta del Estatuto Social en los términos
26 establecidos en el Acta de la antes referida Junta General
27 de socios cuya copia certificada se acompaña para que
28 sea incorporada a la presente Escritura Pública como



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

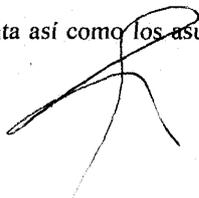
1 documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA:**
2 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la
3 cláusula anterior, el compareciente Ingeniero Arturo
4 López C. en cumplimiento de lo resuelto en la Junta
5 General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el
6 cuatro (4) de Diciembre de dos mil nueve declara: a)
7 Que comparece a la celebración de esta Escritura Pública
8 en su calidad de Gerente Administrativo y como tal
9 representante legal de la Compañía INCOAGRO CIA.
10 LTDA. debidamente autorizado por la Junta General de
11 socios de la antes mencionada compañía; b) Que el
12 Capital Suscrito de la Compañía ha sido aumentado en la
13 cantidad de UN MILLON DE DOLARES de los Estados
14 Unidos de Norteamérica mediante la emisión de un
15 millón de nuevas participaciones iguales e indivisible de
16 Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
17 una de ellas, de manera que el nuevo Capital Suscrito de
18 la misma sea de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL ✓
19 (\$ 1'140.000.00) ✓ dólares de los Estados Unidos de
20 Norteamérica dividido en UN MILLÓN CIENTO
21 CUARENTA MIL participaciones sociales de Un dólar de ✓
22 los Estados Unidos de Norteamérica América cada una de
23 ellas ; c) Que como consecuencia de las resoluciones
24 antes mencionadas queda reformada la cláusula Sexta del ✓
25 Estatuto Social de la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA. ✓
26 de acuerdo al texto que consta en el Acta de Junta ✓
27 General Extraordinaria Universal de socios de fecha
28 cuatro de Diciembre de dos mil nueve (2.009) ; d) Que

1 todos los socios de la compañía INCOAGRO CIA. LTDA ,
2 son de nacionalidad Ecuatoriana; e) Que bajo juramento
3 declara que el Capital de la Compañía que fue de
4 CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000.00) DOLARES se
5 encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad ✓
6 y que las participaciones del Aumento de Capital ✓
7 aprobado han sido suscritas en su totalidad por los socios
8 de esta compañía en las cantidades que les corresponden
9 de acuerdo con el porcentaje de participaciones que
10 actualmente poseen y se pagan en la forma que consta en
11 el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
12 socios de esta Compañía celebrada el día cuatro (4) de
13 Diciembre de dos mil nueve, cuya copia certificada ✓
14 formara parte de esta escritura pública, existiendo por
15 tanto la correcta integración del aumento de capital; f)
16 Que el pago del Aumento de Capital está registrado en la ✓
17 Contabilidad de la Empresa; g) Declaro bajo juramento ✓
18 que mi representada INCOAGRO CIA. LTDA. no es ✓
19 contratista de ninguna obra pública del estado o de sus
20 instituciones; Agregue Ud. Señor Notario las demás ✓
21 cláusulas de rigor necesarias para la validez de la presente
22 Escritura Pública e incorpore los documentos habilitantes
23 acompañados.- f.- Dr, Juan Alfredo Trujillo Bustamante.- ✓
24 Abogado.- Registro número setecientos treinta y cuatro.-
25 (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia el
26 otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
27 Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública, ✓
28 para que surta todos sus efectos legales.- Léida esta ✓

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INCOAGRO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DEL 2.009.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil nueve, en las oficinas de la compañía INCOAGRO CIA.LTDA...situadas en la ciudadela La Atarazana Avenida Carlos Luis Plaza Dañin, Bloque 3 local 2 de esta ciudad, siendo las 9 H 30 se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta Compañía con la concurrencia de los siguientes socios : Sr. Esteban Estuardo Quirola Lojas, propietario de setenta mil (70.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica , con derecho a setenta mil votos ; y, Sr. Ing. Arturo Lopez Cabrera propietario de setenta mil (70.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica , con derecho a setenta mil votos. Preside la Sesión el Sr. Esteban Estuardo Quirola L. en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario actúa el Gerente Administrativo Ing. Arturo Lopez C. Los socios concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. El Presidente solicita al Secretario que proceda a elaborar la lista de asistentes, cuya copia firmada por Presidente y Secretario se agregará al expediente y una vez constatado que se encuentran presentes socios que representan la totalidad del Capital Social y toda vez que se han acordado previamente y por unanimidad tanto la celebración de esta Junta así como los asuntos a tratarse el Presidente declara legalmente instalada la



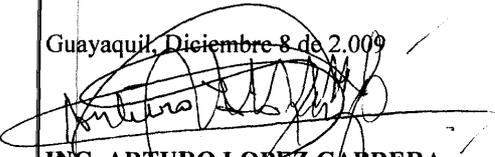
Junta sometiendo a consideración los asuntos a tratarse respecto de los cuales la Junta aprueba por unanimidad las siguientes resoluciones: 1.- Se aumenta el Capital Suscrito de la compañía a la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL (1'140.000.00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, esto es se aprueba un aumento del capital social de UN MILLON DE DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual se emitirán un millón de nuevas participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, participaciones que son suscritas en su totalidad por los socios antes mencionados, en la cantidad que les corresponde a cada uno de ellos de acuerdo con el porcentaje de participaciones que poseen , dejándose constancia de que los socios antes nombrados son de nacionalidad ecuatoriana. 2.- Que el pago de la totalidad de las nuevas participaciones suscritas correspondientes al aumento de capital aprobado, esto es la suma de un millón de dólares se pague y cancele en numerario en su totalidad hasta antes de celebrarse la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital. 3.- Como consecuencia del aumento de capital aprobado se reforma la cláusula Sexta del Estatuto Social en los siguientes términos: CLAUSULA SEXTA : CAPITAL .- El Capital Suscrito de la Compañía es de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en Un Millón Ciento Cuarenta Mil participaciones iguales e indivisibles de un valor de Un Dólar cada una de ellas, numeradas del No. 0001 a la No. 1.140.000 inclusive . Los certificados de participación serán suscritos por el Presidente y Gerente Administrativo de la compañía. Cada participación de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de Junta General ; las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado. 4.- Autorizar al Gerente Administrativo señor Ing. Arturo Antonio López Cabrera para que , como representante legal de la Compañía proceda al otorgamiento de

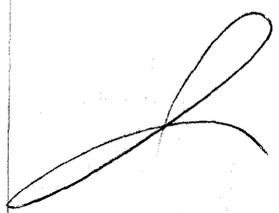
la Escritura Pública de Aumento de Capital aprobado y a realizar todos los actos y diligencias que fueren necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas. El presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta sesión : a) Lista de Asistentes y número de participaciones que representan ; b) Copia certificada de la presente acta . No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las 10 H 45 firmando para constancia todos los asistentes Sr. Esteban Estuardo Quirola Lojas. f) Ing. Arturo Lopez C.

CERTIFICO:

Que el Acta que antecede es fiel transcripción del original del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA., celebrada el día 4 de Diciembre de 2.009.

Guayaquil, Diciembre 8 de 2.009


ING. ARTURO LOPEZ CABRERA
GERENTE ADMINISTRATIVO - SECRETARIO
JUNTA GENERAL DE SOCIOS



**LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INCOAGRO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 4 DE
DICIEMBRE DE 2009**

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
Ing. Arturo López Cabrera	70.000	US\$ 70.000,00
Sr. Estéban Estuardo Quirola Lojas	70.000	US\$ 70.000,00
TOTAL PARTICIPACIONES	140.000	US\$140.000,00

Guayaquil, Diciembre 8 de 2009


ING. ARTURO LOPEZ CABRERA
GERENTE ADMINISTRATIVO-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

Guayaquil, Agosto 1 del 2008

Señor Ing.

ARTURO ANTONIO LOPEZ CABRERA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Limitada **INCOAGRO CIA. LTDA.**, en Sesión celebrada el día de hoy, resolvió **reelegirlo** a usted como **GERENTE ADMINISTRATIVO** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, con los deberes y atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

La Escritura en la que consta sus facultades es la de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Quinto Dr. Miguel Vernaza Requena, el 28 de julio de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de septiembre de 1983 en fojas 14.686 a 14.701 número 1.047 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.505 del Repertorio.

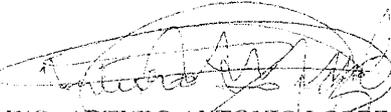
El Ing. Arturo Antonio López Cabrera, es de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil, en la Urbanización Río Guayas Club Mz. i villa #6.

Atentamente,

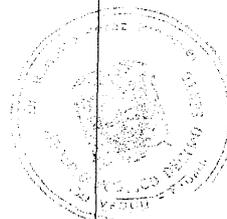


SR. ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS
PRESIDENTE

Consta expresamente que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, Agosto 1 del 2008.



ING. ARTURO ANTONIO LOPEZ CABRERA
C. I. # 0903878205





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0890655391001
RAZON SOCIAL: INCOAGRO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/09/1983
NOMBRE COMERCIAL: INCOAGRO CIA. LTDA.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Calle: AV. CARLOS
LUIS PLAZA DANIN Número S/N Bloque: 3 Oficina: LOCAL 2 Telefono Trabajo: 042280232 Telefono
Trabajo: 042381904 Telefono Trabajo: 042287678 Telefono Trabajo: 099772561 Fax: 042280233 Apartado
Postal: 7379 Email: incoagro@telconet.net

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WVF231006 Lugar de emisión: GUAYAS, AV. FRANCISCO DE ORELLANA, JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 25/10/2007 11:10:57



Orlando Raúl Vives Flores
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten Signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0980655381001

RAZON SOCIAL: INCOAGRO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: INCOAGRO CIA. LTDA.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LOPEZ ANDRADE ERIKA PAOLA

CONTADOR: ZAVALA PINGAY MARIA DELFINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 19/09/1983

FEC. CONSTITUCION: 19/09/1983

FEC. INSCRIPCION: 04/01/1984

FEC. ACTUALIZACION: 25/10/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Número: S/N Bloque: 3 Oficina: LOCAL 2 Referencia ubicación: FRENTE A LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS Telefono Trabajo: 042280232 Telefono Trabajo: 042381904 Telefono Trabajo: 042287679 Telefono Trabajo: 099772561 Fax: 042280233 Apartado Postal: 7379 Email: incoagro@telconet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Erika Lopez Andrade
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WRVF231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 25/10/2007 11:03
Wilfrido Erazo Flores
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

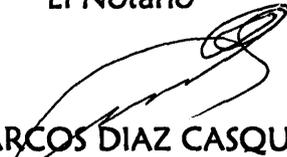
NOTARIO

1 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz
2 al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se
3 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
4 Notario. Doy fe.

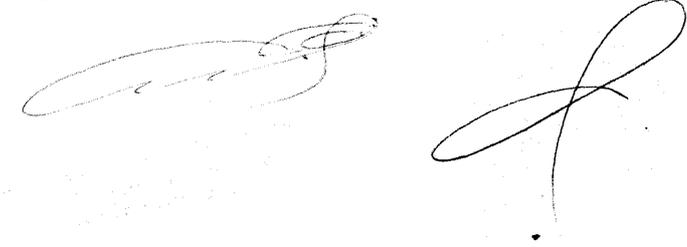
5 

8 Ing. ARTURO LÓPEZ CABRERA
9 C.C. No. Cert. de Vot. No. 0903878205 - 042-0027
10 INCOAGRO CIA. LTDA
11 R.U.C. # 0990655391001

12 El Notario

13 
14 Dr. MARCOS DÍAZ CASQUETE
15

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA CO
COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de
su otorgamiento.-





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 090020778-B
TRUJILLO BUSTAMANTE JUAN ALFREDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
04 FEBRERO 1946
FECHA DE NACIMIENTO 04 FEB 1946
REG CIVIL 001-17 0344 01030 M SEXO
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION 1946



Juan Alfredo Trujillo
Firma del Cedulado

ECUATORIANA***** E334314222
NACIONALIDAD
CASADO MARIA ANTONIETA KAISER NIKELS
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
HUMBERTO TRUJILLO
INSTRUCCION
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
INES BUSTAMANTE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYAQUIL 08/10/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
08/10/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0952911
G



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

136-0023 0900207788
NÚMERO

TRUJILLO BUSTAMANTE JUAN ALFREDO

PROVINCIA TARQUI
CANTÓN LOS CEIBOS
PARROQUIA ZONA

Juan Alfredo Trujillo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

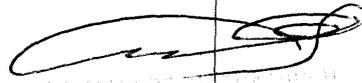
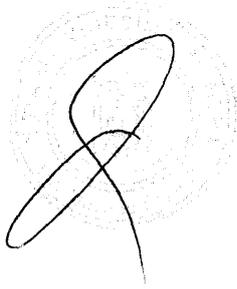


CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE DOCUMENTO ADECUA A LA LEY
LOS USUARIOS DEBE LEER EL PRESIDENTE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-10-0000438**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el **22 de enero del 2010**, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución al margen de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INCOAGRO C.LTDA.**, otorgada ante mí, el 21 de diciembre de 2009.- Guayaquil, veintiocho de enero del dos mil diez.-



GUAYACIL, 28 de enero del 2010
Intendente de Compañías de Guayaquil



NOTARIA XV
GUAYAQUIL

Grace Almeida Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía denominada Incoagro Cia.Ltda., celebrada el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto de ese entonces; de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0000438, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintidós de enero del dos mil diez; en la cual se aprueba el Aumento de Capital, la Reforma del Estatuto de la Compañía Incoagro Cia.Ltda., constante en la referida escritura. Guayaquil, Febrero uno del dos mil diez

Notaria Débora...
Cantón...





NUMERO DE REPERTORIO: 5.356
FECHA DE REPERTORIO: 03/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha tres de Febrero del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0000438, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 22 de enero del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **INCOAGRO C. LTDA.**, de fojas 531 a 550, Registro Mercantil número 37.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 49 un extracto de la presente escritura pública

ORDEN: 5356



S

REVISADO POR:

Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA